Ayuntamiento de Guadalupe
2021 - 2024

GACETA

RESUMEN DE ACUERDOS DE CABILDO
JULIO 2024



JUNTOS POR UN MEJOR GUADALUPE

INEGI | censos económicos 2024

GACETA

Ayuntamiento de Guadalupe

RESUMEN DE ACUERDOS DE CABILDO

José Saldívar Alcalde
PRESIDENTE MUNICIPAL

María de la Luz Muñoz Morales
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES
Juan Manuel Torres Maldonado
Yoltic Cristina Díaz Inguanzo
Manuel de Jesús López Velázquez
Margarita Ramos Rivera
Rafael Rodríguez Espino
María Elena Márquez Martínez
Aarón Basurto Menchaca
Carla María Tena Mena
Stephania de las Mercedes Castruita Cataño
Luis Gerardo Flores Mendoza
Griselda Pamela Salazar Nájera
Ma. de Jesús Luevano Mota
Alicia Giovanna Salmón Buenrostro
Jennifer Alvarado de Luna

Esta publicación es el órgano oficial
de difusión del Ayuntamiento de Guadalupe.
Dirección postal: Avenida Colegio Militar 96,
Centro, 98600, Guadalupe, Zacatecas.
Teléfonos: +52 (492) 9.23.54.92.
www.gobiernodeguadalupe.gob.mx
gaceta@gobiernodeguadalupe.gob.mx.

Acuerdos de Cabildo

15 DE JULIO DE 2024

SESIÓN: 85 Y 68 ORDINARIA

842/2024

Se aprobó lo siguiente:

EL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA CUARTA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA SÉPTIMA ORDINARIA, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024.

843/2024

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban los Informes Contables, Financieros y Presupuestales del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024.

844/2024

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueban las Transferencias y Ampliaciones Presupuestales del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024.

845/2024

Se aprobó lo siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba el Informe Físico - Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024.

846/2024

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- La presente opinión tiene por objeto informar y atender la petición por parte del C. Rigoberto Ortiz Valdez, con respecto a un bien inmueble ubicado en calle la Victoria, de la colonia "Lomas del Consuelo" de este Municipio de Guadalupe, Zacatecas, inmueble que se encuentra constituido por una superficie de 147.78 m^2 y se encuentra demarcado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al noreste en tres líneas, la primera mide 4.78 metros, la segunda mide 5.98 metros y la tercera mide 6.80 metros y lindan con calle la Victoria; Al noroeste mide 12.39 metros y linda con lote 16; Al sureste mide 5.18 metros y linda con calle Fray Margil de Jesús y; Al suroeste mide 14.88 metros y linda con lote 2, el cual de acuerdo a las investigaciones realizadas tomando como base al acervo informativo que obra en los archivos del Departamento de Catastro, la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente y

la Unidad de Regularización de Terrenos, Lotes Ejidales, Fraccionamientos y Control de Bienes Inmuebles, dependientes de esta Presidencia de Guadalupe, se desprende que el inmueble objeto de la solicitud, no forma parte del Inventario de Bienes Inmuebles propiedad del Municipio pues de acuerdo a los registros catastrales se observa que éste se encuentra dentro de un polígono de mayor extensión que fuera expropiado en fecha 27 de julio de 1977 por parte de Gobierno del Estado de Zacatecas, para la creación de la colonia denominada "Lomas del Consuelo", en virtud a la problemática propiciada por la falta de un plantel educativo y de la alta demanda habitacional. Así mismo, se sugiere que cualquier trámite que el solicitante pretenda realizar deberá éste de solicitar constancia de no afectación de zonas federales (en su caso emitida por CONAGUA), para tener la certeza de no afectar zona federal. Por otra parte, se desconoce el trámite de donación al que refiere el solicitante pues no existe documento verás que respalde y que acredite dicho procedimiento, máxime que no existe aprobación por parte del Ayuntamiento mediante la que se haya acordado efectuar tal enajenación.

Se expide la presente por no contravenir a los intereses del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 2516 fracción V del Código Civil del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO.- Infórmese la presente opinión con Punto de Acuerdo al interesado para los efectos legales a que haya a lugar, una vez cubiertos los derechos correspondientes de conformidad con lo previsto por el artículo 91, fracción VIII, inciso f, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalupe, Zacatecas para el Ejercicio Fiscal del año 2024.

847/2024

Se aprobó lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 1° de julio de 2021, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, emitió sentencia definitiva dentro de los autos del Juicio Contencioso Administrativo número TJA/331/2019-P3, promovido por el C. BERNARDO DEL HOYO CALZADA, en contra de actos que atribuye al Órgano Interno de Control, la Contraloría y el Cabildo todos del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

SEGUNDO.- Mediante oficio número 0046-III, dictado dentro del expediente TJA/331/2019-P3, recibido en la Oficialía de Partes de esta Institución con fecha 25 de junio del año en curso, con efectos de notificación, se dictó acuerdo declarando que la sentencia referida en el considerando que antecede HA CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos procedentes, requiriendo a la autoridad demandada, para que a más tardar en un término de 15 días naturales de cumplimiento a la sentencia referida.

TERCERO.- Dada la importancia del asunto, la suscrita procedió a analizar detalladamente la sentencia definitiva de mérito, a efecto de dictaminar con la debida prudencia sobre el respectivo que nos atañe, procediendo, la proponente, a la elaboración del presente instrumento, en términos de lo establecido en los artículos 84, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; y 6, fracción XVII y 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Bajo este contexto referencial y después de haber efectuado un minucioso estudio, respecto a la sentencia que nos ocupa, remitida por el H. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, la que suscribe, estima pertinente emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el C. BERNARDO DEL HOYO CALZADA, promovió juicio contencioso administrativo en contra de la resolución de fecha 04 de julio de 2019, emitida por el Órgano Interno de Control y del Acuerdo de Cabildo número 252/19, aprobado en la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo de fecha 04 de julio de 2019.

SEGUNDO.- Por acuerdo de fecha 18 de enero de 2021, en acatamiento a la resolución del recurso de reconsideración emitida en cumplimiento de ejecutoria de fecha 29 de septiembre de 2020, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, admitió el trámite de demanda respecto del acto impugnado, consistente en el multicitado Acuerdo de Cabildo número 252/19, teniendo como autoridad demandada únicamente al Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, a quien se emplazó y se le corrió traslado con el escrito inicial de la demanda de la parte actora.

TERCERO.- La suscrita en mi carácter de Síndico y Representante Legal del Ayuntamiento, comparecí en tiempo con la finalidad de dar contestación a la demanda interpuesta, ofreciendo las pruebas y realizando los alegatos correspondientes.

CUARTO.- En fecha 29 de noviembre de 2018, se remitió a la entonces Contraloría Municipal de Guadalupe (ahora Órgano Interno de Control) el expediente SVT/SGM/ (sic), así como la denuncia presentada por el LIC. ELEAZAR LIMONES VENEGAS, con el objeto de que iniciara la investigación respecto de los hechos de los que se advirtió una posible responsabilidad administrativa atribuible al C. BERNARDO DEL HOYO.

La Autoridad Investigadora, del Órgano Interno de Control, determinó la existencia de la probable responsabilidad administrativa del C. BERNARDO DEL HOYO, quien fungía como Cronista Municipal, por "desempeñar dos o más puestos o celebrar dos o más contratos de prestaciones de servicios profesionales o la combinación de unos con otros".

Por lo que la Autoridad Resolutora, concluyó que se acreditaba la conducta imputada al ahora demandante, determinando proponer al Ayuntamiento sancionar al servidor público, con la destitución del cargo, así como el de imponer una sanción económica consistente en el reintegro de la remuneración obtenida por su cargo como Cronista Municipal, por no tener derecho a ella.

QUINTO.- Derivado de lo anterior, en la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo y Quinta Privada de fecha 04 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas por mayoría simple tomó el Acuerdo número 252/19, en el que se aprobó lo siguiente: *"…ÚNICO. Se ratifica la sentencia definitiva marcada con el número CM/DIR/001/19 fechada el día 31 de mayo de 2019, signada por el Mtro. Julio César Nava de la Riva, Contralor Municipal…"*.

SEXTO.- En tal sentido el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, mediante sentencia definitiva dictada dentro de los autos del expediente TJA/331/2019-P3, declaró la **nulidad** del Acuerdo de Cabildo 252/19 aprobado en la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo en fecha 04 de julio de 2019, en lo que respecta al pronunciamiento sobre la sentencia definitiva marcada con el número CM/DIR/001/19, de fecha 31 de mayo de 2019.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo establecido en los artículos 128, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 84, fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 42, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Guadalupe, Zac.; 50 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zac.; y 6, fracción XVII y 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del

Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

En virtud de todo lo anteriormente expresado, la suscrita proponente, Lic. María de la Luz Muñoz Morales, Síndico Municipal, somete a la elevada consideración de este Órgano Colegiado, como al efecto lo hace, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

P R I M E R O. - Se declara la **nulidad** del Acuerdo de Cabildo número 252/19, aprobado en la Trigésima Quinta Sesión de Cabildo de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se ratificó la resolución definitiva número CM/DIR/001/19, emitida por la Contraloría Municipal en fecha 31 de mayo de 2019, respecto a la destitución del empleo, cargo o comisión como Cronista del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, en contra del C. BERNARDO DEL HOYO CALZADA.

S E G U N D O. – Se instruye a la Secretaría de Gobierno Municipal, a efecto de que remita al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, copia certificada del Acuerdo de Cabildo que corresponda, a efecto de dar cumplimento a la sentencia definitiva dictada dentro del Juicio Contencioso Administrativo número TJA/0331/2019-P3.

848/2024

Se aprobó lo siguiente:

UNICO.- Se aprueba el informe del avance Físico-Financiero de mes de marzo del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024.

849/2024

Se aprobó lo siguiente:

UNICO.- Se aprueba el informe del avance Físico-Financiero del mes de abril del Programa Municipal de Obras, para el Ejercicio Fiscal 2024.

850/2024

Se aprobó lo siguiente:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, POR MAYORÍA, CON DIEZ (10) VOTOS A FAVOR, CINCO (5) VOTOS EN CONTRA, Y CERO (0) VOTOS DE ABSTENCIÓN SE APROBÓ LO SIGUIENTE:

Ú N I C O.- La modificación del Orden del Día de la Octogésima Quinta Sesión de Cabildo y Sexagésima Octava Ordinaria de fecha 15 de julio de 2024, suprimiéndose el punto número 8, el cual, a su literalidad, se encontraba propuesto de la manera siguiente:

> ***8.*** *Presentación, discusión, y en su caso, aprobación de la terna de personas propuestas para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control;*

Recorriéndose en su orden los demás puntos a tratar, quedando el Orden del Día, aprobado, de la siguiente manera:

1. *Lista de asistencia, declaración del quórum legal para sesionar e instalación formal de la Sesión;*
2. *Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día;*
3. *Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del Acta de Cabildo, correspondiente a la Octogésima Cuarta Sesión de Cabildo y Sexagésima Séptima Ordinaria, de fecha 26 de junio de 2024;*
4. *Lectura de correspondencia para Cabildo;*
5. *Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de cuatro (04) dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Hacienda y Vigilancia, respecto a:*
a.- *Informes contables, financieros y presupuestales correspondientes al mes de abril de 2024;*
b.- *Transferencias, reducciones y ampliaciones presupuestales del mes de abril de 2024;*
c.- *Informe Físico-Financiero del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), correspondiente al mes de abril de 2024; y*

d.- *Opinión para tramitar Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con respecto de un bien inmueble ubicado en calle La Victoria, colonia Lomas del Consuelo, Guadalupe, Zacatecas;*

6. *Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de un Punto de Acuerdo que presenta la Lic. María de la Luz Muñoz Morales, Síndica y Apoderada Legal del Municipio, respecto al cumplimiento de la Sentencia Definitiva dictada por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Zacatecas, relativa al expediente TJA/331/2019-P3, de fecha diecisiete (17) de junio del año dos mil veinticuatro (2024);*

7. *Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dos (02) dictámenes que presenta la Comisión Edilicia de Obras Públicas, respecto a:*

a.- *Informe físico-financiero, del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024);y*

b.- *Informe físico-financiero, del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024);*

8. *Asuntos generales;y*

9. *Clausura de la sesión.*

TRANSITORIOS

Ú N I C O.- Queda vigente el derecho de la primera minoría política del Ayuntamiento de Guadalupe para presentar la terna para cubrir el cargo de titular del Órgano Interno de Control, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica.

31 DE JULIO DE 2024

SESIÓN: 86 y 69 ORDINARIA

851/2024

Se aprobó lo siguiente:

EL ACTA DE LA OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO Y SEXAGÉSIMA OCTAVA ORDINARIA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2024.

852/2024

Se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de distribución del Programa Presupuestario del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Anexo 1.

SEGUNDO.- Se aprueba la propuesta de inversión del Programa 6, identificado como "Urbanización", de acuerdo al Anexo 2.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Bienestar Social para que recabe, concentre y resguarde la documentación que se derive por la aplicación y operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme a los términos señalados por el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

853/2024

Se aprobó lo siguiente:

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de Baja Graduación, a la **C. OLGA GABRIELA ROSALES SILLAS**, con giro de Centro Botanero y Merendero, en el domicilio ubicado

en Carretera a Sauceda de la Borda número 45, fraccionamiento Ampliación La Fe, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas**"**.

854/2024

Se aprobó lo siguiente:

"Se **acuerda autorizar** el cambio de domicilio de la empresa **Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. de R.L. de C.V.**, respecto a la licencia de bebidas alcohólicas número **00332**, siendo el domicilio actual el ubicado en calle Ricardo Flores Magón número 7, colonia Francisco Villa, Guadalupe, Zacatecas; para ser ubicada en calle Genaro Borrego número 24, colonia La Fe, Guadalupe, Zacatecas; lo anterior por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas**"**.

855/2024

Se aprobó lo siguiente:

"Se **acuerda autorizar** una licencia nueva de Baja Graduación, al **C. JOSÉ DE JESÚS REYES RIVERA**, con giro de Abarrotes, en el domicilio ubicado en calle Hacienda San Agustín número 341, fraccionamiento Conde de Bernárdez, Guadalupe, Zacatecas, lo anterior, por haber cubierto todos y cada uno de los requisitos previstos en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y su Reglamento, de conformidad a las consideraciones previstas en el Dictamen presentado al pleno del Ayuntamiento por la Comisión Edilicia de Bebidas Alcohólicas**"**.

856/2024

Se aprobó lo siguiente:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, ZACATECAS, POR MAYORÍA, CON UN VOTO A FAVOR, ONCE VOTOS EN CONTRA Y DOS VOTOS DE ABSTENCIÓN, TOMÓ EL ACUERDO NÚMERO 856/2024, POR EL QUE NO FUE APROBADO LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- La terna para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control, integrada por las siguientes personas:

1. MARTHA EUGENIA TEJADA BARRÓN;
2. RICARDO RODRÍGUEZ VILLAGRANA; y
3. GUILLERMO BRIONES NIETO.

Toda vez que los integrantes resultaron inelegibles por no cumplir los requisitos establecidos en los artículos 99 y 104 TER de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

T R A N S I T O R I O S :

ÚNICO.- Queda vigente el derecho de la primera minoría política del Ayuntamiento de Guadalupe para presentar nueva terna, dentro del plazo de diez (10) hábiles, en los términos previstos en la citada Ley Orgánica.

Ayuntamiento de Guadalupe
2021 - 2024

Paulina Hernández Terán Presidenta Honorífica del Sistema DIF Municipal
Tereso Hernández Escareño Secretario de Gobierno Municipal
Gilberto Zapata Castañeda Secretario de la Tesorería y Finanzas
Víctor Jésus Murillo Garay Encargado del Despacho de la Secretaría del Bienestar Social
Wendy Eloisa Valenzuela Cuevas Secretaria de Desarrollo Económico
Luis Ricardo García García Secretario de Obras Públicas Municipales
Francisco Javier Soria Hernández Secretario de Servicios Públicos Municipales
Guillermo Gerardo Dueñas González Secretario de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente
Francisco Espino Zapata Encargado de la Secretaria de Desarrollo Rural Integral Sustentable
Ivette Sharay Ávila Pichardo Encargada del Órgano Interno de Control
Federico Guzmán López Secretario de Planeación del Desarrollo Municipal
Hugo Zavaleta Aparicio Director de Seguridad Pública Municipal
María Estrella Martínez Alonso Directora del Sistema DIF Municipal
Ma. Angélica Jasso Gutiérrez Directora Municipal de Cultura
Cruz Alberto Moreno Zarazúa Director Municipal del Deporte
Adriana Flores Vera Directora de la Mujer Guadalupense
María Teresa Martínez Castillo Directora Municipal de la Juventud

Esta publicación se fundamenta en los artículos 2, fracción VIII, 60, fracción I, inciso “h”,80, fracción I, y 100, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 41, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; 3, fracción VIII, 9, 78, fracción VIII, y , 89, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.











GUADALUPE

CIUDAD DE BIEN Y DE PROGRESO

Ayuntamiento de
Guadalupe
2021 - 2024







